

## **Hoja de Consejos Que Ningún Niño Se Quede Atrás Información Para Los Padres**

### **Servicios Educativos Suplementarios**

*La ley del 2002, Que Ningún Niño Se Quede Atrás—No Child Left Behind—(NCLB) es una ley federal para mejorar la educación de todos los niños. Responsabiliza a las escuelas por los resultados, ofrece a los padres más selecciones y fomenta métodos de aprendizaje efectivos. Esta hoja informativa de parte de Parents Plus realizará una parte importante de la ley que los padres deben conocer.*

Una de las provisiones de la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás que es importante saber los padres se llama **Servicios Educativos Suplementarios**. Esto es ayuda extra, fuera del horario escolar, que es gratis para estudiantes que asisten a escuelas Título I que han estado identificados para mejoramiento. Las escuelas públicas pueden recibir fondos del Título I del gobierno federal si cierto porcentaje de sus alumnos sean elegibles para recibir almuerzo gratis o a precio reducido. Pregúntale a su director de escuela si recibe su escuela fondos del Título I.

- La ley dice que una escuela se determina estar **identificada para mejoramiento** si se ha faltado a cumplir con las metas estatales por dos años consecutivos.
  - En Wisconsin eso se determina **primariamente** por el examen Wisconsin de Conocimiento y Conceptos (EWCC), o sea Wisconsin Knowledge and Concepts Exam (WKCE).
  - Hay cierta fórmula que usa el estado para determinar cómo deben estar progresando los resultados. Esto se llama “progreso adecuado anual”.
  - Si los resultados del examen no son suficientemente altos en una escuela, ésta entonces se ha faltado a cumplir con el dicho progreso adecuado anual. Si sucede por dos años consecutivos, se determina que la escuela está identificada para mejoramiento.

#### **Padres de los estudiantes en escuelas Título I identificadas para mejoramiento les están ofrecidos las siguientes opciones:**

- **Elección de escuela pública** está disponible a todos los estudiantes en escuelas Título I identificadas para mejoramiento, y se obliga estar ofrecida al empezar el primer año escolar después de haber sido determinadas identificadas para mejoramiento. La elección de escuela pública se aplica cuando una escuela identifica no logra progreso adecuado anual por dos años consecutivos.
- **Servicios Educativos Suplementarios**, o sea ayuda gratis fuera de la escuela, se obliga estar ofrecidos a los padres en el segundo año después que una escuela ha sido determinada estar identificada para mejoramiento. Los servicios suplementarios se aplican cuando una escuela identificada no logra progreso adecuado anual por tres años consecutivos.

- Prioridad para ayuda adicional se da a los estudiantes de bajo progreso de padres de bajo ingreso.
  - Se provee fondos por parte del distrito para que los padres puedan elegir el proveedor de los servicios adicionales de una lista aprobada pro el Departamento Estatal de Educación Pública.
- Esta ayuda adicional puede ser en lectura, artes de lenguaje, matemáticas, y puede tener lugar antes de o después de la escuela, o los fines de semana. **No se puede tener** lugar durante el horario escolar. Puede ser tutoría privada, clases adicionales o programas especiales ofrecidos por organizaciones de la comunidad.

Aquí ha respuestas a unas preguntas frecuentemente hechas en cuanto a los servicios educativos suplementarios:

***¿Cómo sabré si mi hijo puede recibir estos servicios adicionales?***

Tan pronto como su hijo se haga elegible para ayuda adicional, el distrito le debe notificar y proveerle con una lista de organizaciones y proveedores que han sido aprobados por el estado. Puede escoger del cualquier proveedor de la lista, y su distrito pagará el costo de estos servicios para su hijo. Organizaciones religiosas, no para ganar; proveedores privados; compañías para ganar y otros pueden aparecer en la lista.

***¿Cómo puedo saber más sobre estos proveedores en la lista para que pueda decidir cuál quiera para trabajar con mi hijo?***

La lista que recibe del distrito escolar debe incluir información sobre estos proveedores, tal como las calificaciones a proveer servicios incluso su eficaz. Antes de escoger a un proveedor, será buena idea hablarles con algunos y preguntarles cómo van a ayudarle a su hijo. Véase cómo enseñan los sujetos en que su niño necesita más ayuda.

***¿Cómo sabré si estos servicios están ayudándole a mi hijo?***

Cuando ha escogido el proveedor con quien quiere trabajar, se encontrará con ellos para establecer metas para su hijo y discutir cómo va a asegurarse que las metas se cumplirán. Juntos, los padres y los proveedores establecen un horario para que las metas se cumplan.

***¿Y los estudiantes incapacitados? ¿Sabrán los proveedores en la lista cómo trabajar con ellos?***

Los estudiantes incapacitados deben tener el mismo acceso a los servicios como los estudiantes sin incapacidades. El estado debe incluir en la lista ésos que pueden ayudarles suficientemente a los estudiantes que necesiten más acomodaciones.

Para recibir más información sobre la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás en su área de Milwaukee llame al 414-449-4767 ext. 288.

Para más información sobre la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás visite estos siguientes sitios web:  
 El Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin: <http://www.dpi.state.wi.us/dpi/esea/index.html>  
 El Departamento de Educación de EE.UU.: <http://www.ed.gov/nclb/landing.jhtml>  
 Llame gratis a Parents Plus al 877-384-1769 o viste nuestro sitio web a <http://www.parentsupluswi.org>